



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: miércoles, 24 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza, de fecha 21 de abril de 2026, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores, cuya competencia sea del Pleno, financiados total o parcialmente con subvenciones o ayudas provenientes de otras Administraciones Públicas y en concreto los financiados con subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento destinados a inversiones municipales por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara con cargo al FIM Y FOCODEM 2026, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Paredes de Sigüenza, a 22 de junio de 2026. El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9dc90f9a008d0282daee585fe4c35795db61b966